

P.- 40.701

363016

AB/JD - Cde 14043
Série N 74-"Shampooing
antiséborrheique"

RECCION TECNICA
CLASIFICACION I. C.
CLASE A-61-
SUBLASE K

Memoria descriptiva



para solicitar PATENTE DE INVENCION EN ESPAÑA por 20 años

a nombre de L'OREAL

entidad / de nacionalidad sociedad anónima francesa

con domicilio en 14, rue Royale, París, Francia

por: "UN PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE UN CHAMPU ANTISE-
BORREICO" (Clase Internacional A61k)

25.2.69.



4 MAR. 1969

La sociedad solicitante ya ha realizado composiciones cosméticas que permiten luchar eficazmente contra una excesiva secreción de las glándulas sebáceas, que da al cabello un aspecto grasiento considerado generalmente como poco estético. Estas composiciones cosméticas contienen principalmente, como compuestos activos, ciertos derivados de la cisteína y ciertos derivados de la cisteamina.

El presente invento constituye un perfeccionamiento de tales composiciones cosméticas, que hace en particular más fácil su utilización.

El presente invento está basado en la sorprendente comprobación de que no es necesario dejar a los compuestos antiseborreicos del tipo antes citado en contacto durante un período de tiempo importante con el cuero cabelludo, y que es suficiente aplicarlos durante un tiempo bastante corto sobre el cuero cabelludo, si se les introduce dentro de una composición de champú. Resulta de ello que el tratamiento antiseborreico con la ayuda de los compuestos en cuestión se realiza por el mismo interesado cuando éste procede a los cuidados habituales del cabello, con ayuda de los champús antiseborreicos que constituyen el objeto del presente invento.

El presente invento tiene como objeto el producto industrial nuevo que constituye un champú antiseborreico para cabellos caracterizado esencialmente por el hecho de que contiene, en combinación, al menos un detergente aniónico, catiónico, no iónico o anfótero, y al menos un compuesto con acción antiseborreica escogido entre los derivados de la cisteína y los de la cisteamina.

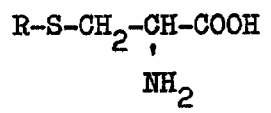
30
25.2.69.



Entre los compuestos con actividad antiseborreica utilizables en los champús según el invento, se pueden citar, sin que esta lista sea limitativa:

Los compuestos que corresponde a la fórmula siguiente:

5

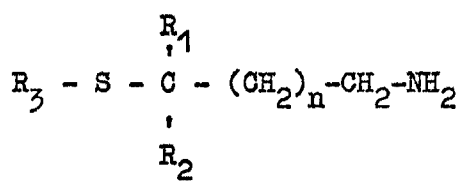


en la cual R representa el radical $(\text{C}_6\text{H}_5)_3\text{-C-}$, o el radical $(\text{C}_6\text{H}_5)_2\text{-CH-}$, o el radical $\text{C}_6\text{H}_5\text{-CH}_2\text{-}$, o finalmente el radical $\text{HOOC-(CH}_2)_n\text{-}$, siendo n un número entero inferior o igual a 4, preferentemente igual a 1 o a 2, pudiendo ser utilizados igualmente estos compuestos bajo forma de sus sales de ácido mineral u orgánico, o también bajo forma esterificada,

10

15

- Los compuestos que corresponden a la fórmula siguiente

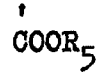


20

en la cual:

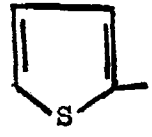
R_1 y R_2 representan un átomo de hidrógeno o un radical alcohilo inferior, pudiendo ser R_1 y R_2 idénticos o diferentes; R_3 representa el radical de fórmula $\text{-(CH}_2)_p\text{-R}_4$ en la cual: R_4 representa $\text{-C}_6\text{H}_5$; o -COOR_5 (representando R_5 un átomo de hidrógeno o un radical alcohilo inferior), o el radical ter-butilo $\text{-C(CH}_3)_3$; o el radical tritilo $\text{-C(C}_6\text{H}_5)_3$; o $\text{-CH}_2\text{-NH}_2$; o -CH-NH_2 ; o el radi-

25



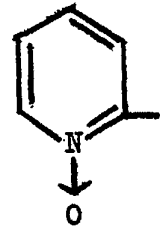
30
25.2.69.

cal tienilo-2



5

o también el radical (N-oxipiridilo)-2



10

p es igual a cero, 1 ó 2; n es igual a cero o a 1, siendo tomados los compuestos de este grupo preferentemente bajo la forma de sus sales con un ácido orgánico o mineral, tal como por ejemplo los ácidos halogenados, el ácido salicílico, el ácido para-toluenosulfónico, el ácido cítrico, el ácido fosfórico, el ácido málico, el ácido tartárico, el ácido nicotínico o el ácido ascórbico.

10

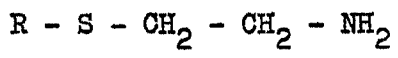
Los compuestos de este tipo que poseen un grupo carboxílico pueden ser esterificados ventajosamente para aumentar su liposolubilidad.

15

Los compuestos de este grupo pueden estar sustituidos igualmente sobre el átomo de nitrógeno con un radical -COR' o -SO₂R', en el cual R' representa un alcohol inferior o un radical arilo;

20

correspondiendo los compuestos a la fórmula siguiente:



25

en la cual R representa un radical hidrocarbonado que tiene hasta 20 átomos de carbono, saturado o insaturado, lineal o ramificado, pudiendo comprender eventualmente uno o varios heteroátomos y una o varias funciones alcohol, de las cuales una puede ser terminal.

25.2.69.

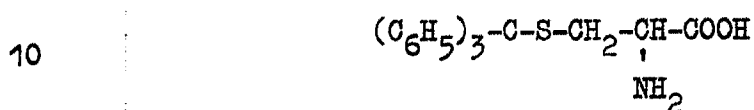


Estos compuestos pueden ser utilizados bajo forma de base libre o también bajo forma de sus sales con ácidos tales como el ácido clorhídrico, el ácido fenilacético, el ácido undecilénico y el ácido sórbico.

5

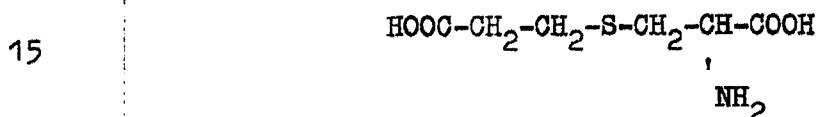
Entre los compuestos antiseborreicos que entran dentro de las fórmulas antes indicadas, se puede citar en particular:

- la S-tritil-l-cisteína de fórmula:



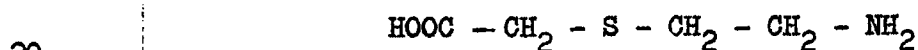
y su clorhidrato.

- la S-(2-carboxietil)-l-cisteína de fórmula



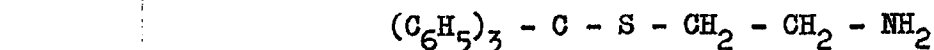
y su clorhidrato:

- la S-(carboximetil)cisteamina de fórmula



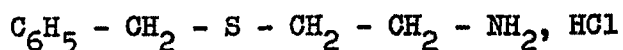
y su clorhidrato.

- la S-tritil-cisteamina de fórmula



y su clorhidrato.

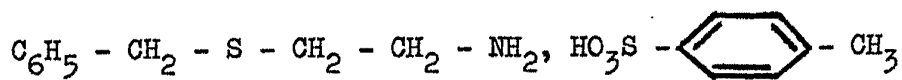
- el clorhidrato de S-bencil-cisteamina de fórmula



30

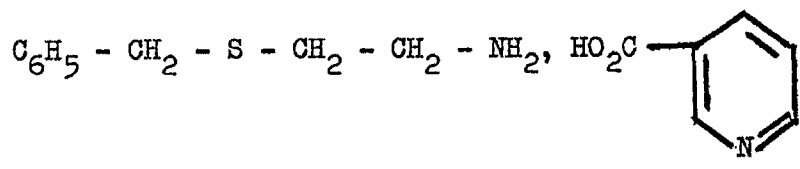
25.2.69.

- el clorhidrato de cloruro de (beta-aminoe-



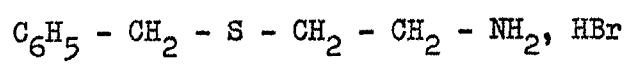
- el nicotinato de S-bencilcisteamina de fórmula

5



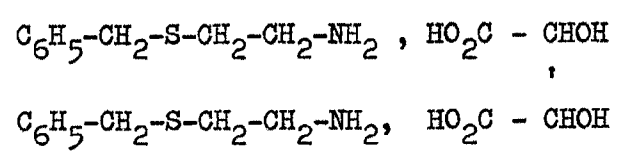
- el bromhidrato de S-bencilcisteamina de fórmula

10



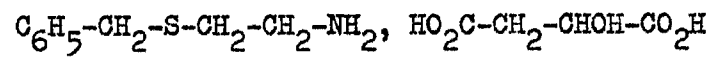
- el ditartrato de S-bencilcisteamina de fórmula

15



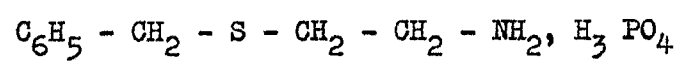
- el malato de S-bencilcisteamina de fórmula

20

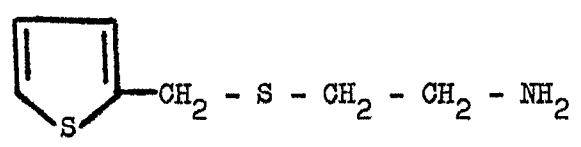


- el fosfato diácido de S-bencilcisteamina de fórmula

25



- la S-tenilcisteamina de fórmula



30
25.2.69.

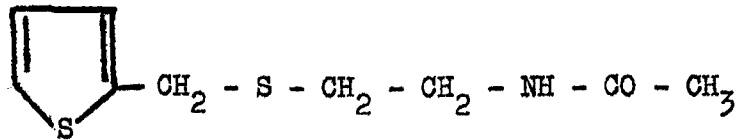
y su clorhidrato;



50

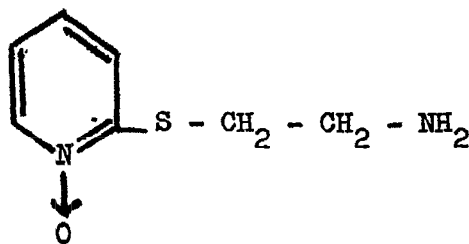
- la N-acetil S-tenil cisteamina de fórmula

5



- el N-óxido de (amino-2-etiltio)-2-piridina de fórmula

10

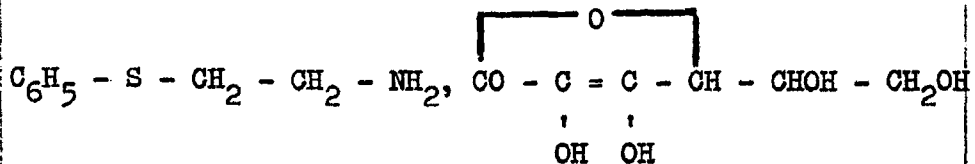


y su clorhidrato;

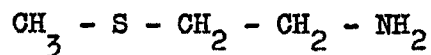
15

- el ascorbato de S-bencilcisteamina de fórmula

20



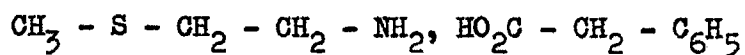
- la S-metilcisteamina de fórmula



y su clorhidrato.

25

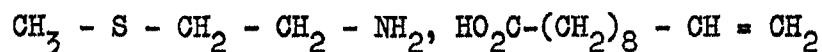
- el fenilacetato de S-metilcisteamina de fórmula



- el undecilenato de S-metilcisteamina de fórmula

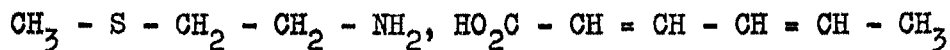
30

25.2.69.



- el sorbato de S-metilcisteamina de fórmula

5

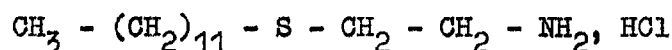


- el clorhidrato de S-(hidroxi-2-etil)-cisteamina de fórmula



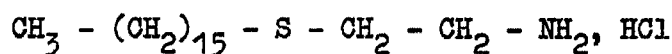
10

- el clorhidrato de S-laurilcisteamina de fórmula



y el clorhidrato de S-cetilcisteamina de fórmula

15



20

Los champús antiseborreicos según el invento pueden contener detergentes aniónicos tales como: los alcohilsulfatos, los alcohol eter sulfatos, los alcoholpolieter sulfatos, los alcohilsulfonatos, (presentando los grupos alcohilo de 8 a 18 átomos de carbono), los monoglicéridos sulfatados, los monoglicéridos sulfonados, las alcanolamidas sulfatadas, las alcanolamidas sulfonadas, los jabones de ácidos grasos, los monosulfosuccinatos de alcoholes grasos, los productos de condensación de ácidos grasos con el ácido isetiónico, los productos de condensación de ácidos grasos con la metiltaurina, los productos de condensación de ácidos grasos con la sarcosina, los productos de condensación de ácidos grasos con un hidrolizado de proteínas, detergentes catiónicos tales

30

25.2.69.



como: los compuestos de amonio cuaternario de cadena larga, los ésteres de ácidos grasos y de aminoalcoholes, las aminas poliéteres; detergentes no iónicos, tales como: los ésteres de polioles y de azúcares, los productos de condensación del óxido de etileno con ácidos grasos, con alcoholes grasos, con alcohilfenoles de cadena larga, con mercaptanos de cadena larga, con amidas de cadena larga, los poliéteres de alcoholes grasos polihidroxilados, o detergentes anfóteros tales como los derivados de asparaguina, los productos de condensación del ácido monocloroacético con las imidazolinas, los aminopropionatos de alcohol.

Los champús según el invento contienen generalmente de 0,5 a 5% y preferentemente de 1 a 3% en peso de compuestos con actividad antiseborreica tales como se definen anteriormente. Contienen igualmente, por ejemplo de 4 a 15%, y preferentemente de 5 a 7% en peso, de detergente en forma de solución en un medio acuoso.

Los champús según el invento pueden contener igualmente otros ingredientes habituales para la cosmética, tales como perfumes y colorantes. Pueden contener igualmente agentes espesadores tales como las alcanolamidas de ácidos grasos, los derivados de la celulosa (por ejemplo la carboximetilcelulosa, la hidroximetilcelulosa), los ésteres de polioles de cadena larga, las gomas naturales, de manera que se presentan bajo forma de crema o de gel.

Los champús según el invento pueden presentarse finalmente bajo forma de polvo destinado a ser aplicado sobre los cabellos mojados, o a ser disuelto en un

30
25.2.69.



cierto volumen de agua antes de lavar el cabello.

Los champús según el invento pueden comprender igualmente colorantes destinados a teñir los cabellos.

5 El presente invento tiene igualmente como objeto un procedimiento para luchar contra un exceso de secreción de las glándulas sebáceas, estando caracterizado esencialmente este procedimiento por el hecho de que se aplica sobre el cabello, eventualmente mojado de forma
10 previa, la cantidad útil de un champú antiseborreico tal como se define anteriormente, porque se frota o masajea el cuero cabelludo durante un tiempo del orden de 1 a algunos minutos, y porque se enjuaga la cabellera.

15 La aplicación de champús antiseborreicos según el invento permite luchar de manera muy eficaz contra el aspecto grasiento que tienden a presentar ciertos cabellos. Se obtiene un resultado satisfactorio por la ejecución de un champú hebelomadario o de aplicación semanal, que permite luchar eficazmente contra la seborrea, asegurando igualmente la conservación normal del cabello.
20

Con el fin de hacer comprender mejor el invento, se van a dar ahora, a título de ejemplos y sin carácter limitativo, algunas composiciones de champús antiseborreicos.

25 Se observan disminuciones sensibles de la seborrea efectuando al menos una vez por semana un lavado del cabello, con masaje del cuero cabelludo con ayuda de uno de los champús siguientes:

25.2.69.



A/ Champús líquidos.

Ejemplo 1.

	-Laurilsulfato de trietanolamina	5 g
	Dietanolamida láurica	2 g
5	Nicotinato de S-bencilcisteamina	2 g
	Carboximetilcelulosa	0,25 g
	Perfume	0,2 g
	Agua c.s. para	100 g

EJEMPLO 2

10	Laurilsulfato de trietanolamina	6 g
	Dietanolamida láurica	2 g
	Malato de S-bencilcisteamina	2,5 g
	Carboximetil celulosa	0,2 g
	Perfume	0,4 g
15	Agua c.s. para	100 g

EJEMPLO 3

	Laurilsulfato de trietanolamina	7 g
	Dietanolamida láurica	2 g
	Clorhidrato de S-bencil cisteamina	4 g
20	Carboximetil celulosa	0,25 g
	Perfume	0,2 g
	Agua c.s. para	100 g

EJEMPLO 4

25	Laurilsulfato de sodio oxietilenado con 2,2 moles de óxido de etileno	5 g
	Monolauril sulfosuccinato de sodio	1 g
	Diestearato de polietilénglicol	1,5 g
	Dietanolamida laurica	2,5 g
	Nicotinato de S-bencilcisteamina	2 g
30	Perfume	0,2 g
	Acido láctico c. s. para pH = 6,5	
	Agua c.s. para	100 g

25.2.69.



EJEMPLO 5

	Laurilsulfato de sodio oxietilenado con 2,2 moles de óxido de etileno	8 g
	Monolaurilsulfosuccinato de sodio	1,5 g
5	Diestearato de polietilenglicol	1 g
	Dietanolamida laurica	2 g
	Malato de S-bencilcisteamina	3 g
	Perfume	0,4 g
	Acido láctico c.s. para pH = 6,5	
10	Agua c.s. para	100 g

EJEMPLO 6

	Laurilsulfato de sodio oxietilenado con 2 moles de óxido de etileno	6 g
	Monolaurilsulfosuccinato de sodio	1 g
15	Diestearato de polietilenglicol	1 g
	Dietanolamida laurica	2,5 g
	Clorhidrato de S-bencilcisteamina	5 g
	Perfume	0,3 g
	Acido láctico c.s. para pH = 6	
20	Agua c.s. para	100 g

EJEMPLO 7

	Laurilsulfato de trietanolamina	7 g
	Dietanolamida laurica	2 g
	S-(carboximetil) cisteinato de metilo	3 g
25	Carboximetilcelulosa	0,25 g
	Perfume	0,4 g
	Agua c.s. para	100 g



EJEMPLO 8

	Laurilsulfato de sodio oxietilenado con 2,2 moles de óxido de etileno	9 g
	Monolaurilsulfosuccinato de sodio	1 g
5	Diestearato de polietilén glicol	2 g
	Dietanolamida laurica	2 g
	S(carboximetil)cisteinato de metilo	2 g
	Perfume	0,3 g
	Acido láctico c.s. para pH = 6,5	
10	Agua c.s. para	100 g

B/ Champús de crema

EJEMPLO 9

	Laurilsulfato de sodio	10 g
15	Producto de condensación de los ácidos grasos de la copra con la metiltaurina, pasta vendida en el comercio bajo la denominación de "Hostapon C. T." por la Sociedad Hoechst	45 g
	Monoetanolamida laurica	2 g
20	Monoestearato de glicerina	4 g
	Nicotinato de S-bencilcisteamina	2 g
	Acido láctico c.s. para pH = 6,6	
	Perfume	0,2 g
	Agua c.s. para	100 g

EJEMPLO 10

25	Laurilsulfato de sodio	12 g
	Producto de condensación de los ácidos grasos de la copra con la metil taurina, pasta vendida en el comercio bajo la denominación de "Hostapon C.T." por la Sociedad Hoechst	40 g

30
25.2.69.



	Monoetanolamida láurica	2 g
	Monoestearato de glicerina	4 g
	S-(carboximetil) cisteinato de metilo	3 g
	Acido láctico c.s. para pH = 6,5	
5	Perfume	0,2 g
	Agua c.s. para	100 g
	<u>C/ Champús en forma de polvo</u>	

10 Para el empleo, el polvo es disuelto en 10 veces su peso de agua, siendo aplicada, a continuación, la solución sobre la cabeza.

EJEMPLO 11

	Laurilsulfato de sodio	50 g
	Producto de condensación de los ácidos grasos de la copra con el isetionato de sodio, vendido comercialmente bajo la denominación de	
15	"Hostapon" K.A." por la Sociedad Hoechst	41 g
	Nicotinato de S-bencilcisteamina	8 g
	Perfume	1 g

EJEMPLO 12

20	Laurilsulfato de sodio	40 g
	Producto de condensación de los ácidos grasos de la copra con el isetionato de sodio, vendido comercialmente bajo la denominación de	
	"Hostapon K.A." por la Sociedad Hoechst	39 g
25	S-(carboximetil) cisteinato de metilo	20 g
	Perfume	1 g

D/ Champú colorante

EJEMPLO 13

Se prepara la composición siguiente:



	S-(carboximetil) cisteína	5 g
	Laurilsulfato de amonio con 2 moles de óxido de etileno	250 g
	Dietanolamida de copra	50 g
5	Paratoluilenodiamina	10 g
	Metadiamino anisol sulfato	0,5 g
	Resorcina	5 g
	Metaaminofenol	1,5 g
	Paraaminofenol	1 g
10	Acido etileno diamino tetraacético	3 g
	Bisulfito de sodio al 40%	15 g
	Agua c.s. para	1000 g

15 Se mezcla este producto con 1000 g de agua oxigenada de 20 volúmenes y se impregna con él una cabe-llera que contiene 80% de cabellos blancos, Se obtiene una coloración de castaño.

20 La presente solicitud que corresponde a la presentada en Luxemburgo, el 29 de Enero de 1.968, bajo el número 55.371, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

REIVINDICACIONES

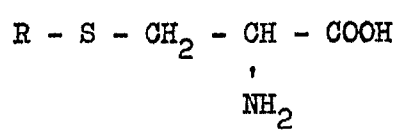
Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Patente de Invención en España, por VEINTE años, son los siguientes:

24
25.2.69.



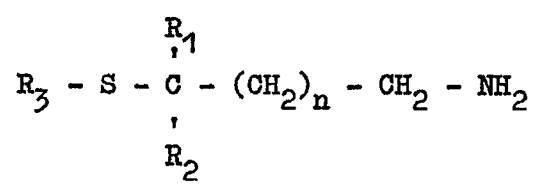
1.- Un procedimiento de preparación de un champú antiseborreico caracterizado por el hecho de que se añade con al menos un detergente aniónico, catiónico, no iónico o anfótero, al menos un compuesto con actividad antiseborreica escogido en el grupo de los derivados de la cisteína o de los derivados de la cisteamina.

2.- Un procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que el compuesto con actividad antiseborreica se escoge en el grupo que constituyen los compuestos de fórmula



en la cual R representa el radical $(C_6H_5)_3-C-$, el radical $(C_6H_5)_2-CH-$, el radical $C_6H_5-CH_2-$, o finalmente el radical $HOOC-(CH_2)_n-$, siendo n un número entero inferior o igual a 4, preferentemente igual a 1 ó a 2, pudiendo ser utilizados igualmente estos compuestos bajo forma de sus sales de ácido mineral u orgánico o también bajo forma esterificada.

3.- Un procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que el compuesto con actividad antiseborreica es escogido en el grupo que constituyen los compuestos de fórmula



en la cual: R_1 y R_2 representan un átomo de hidrógeno o un radical alcohilo inferior, pudiendo ser R_1 y R_2 idénticos.

23
25.2.69.

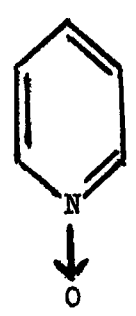


5 ticos o diferentes; R_3 representa el radical de fórmula $-(CH_2)_p-R_4$, en la cual: R_4 representa $-C_6H_5$; ó $-COOR_5$ (representando R_5 un átomo de hidrógeno o un radical alcohilo inferior); o el radical ter-butilo $-C(CH_3)_3$; o el radical tritilo $-C(C_6H_5)_3$; o $-CH_2 - NH_2$; o $-CH - NH_2$; o $COOR_5$

el radical tienilo-2



o también el radical (N-oxipiridilo)-2



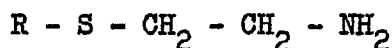
10 p es igual a 0, a 1 ó a 2, n es igual a 0 o a 1, siendo tomados los compuestos de este grupo preferentemente bajo la forma de sus sales con un ácido orgánico o mineral, tal como por ejemplo los ácidos halohídricos, el ácido salicílico, el ácido paratoluenosulfónico, el ácido cítrico, el ácido fosfórico, el ácido málico, el ácido tartárico, el ácido nicotínico o el ácido ascórbico, pudiendo estar esterificados ventajosamente los compuestos que poseen un grupo carboxílico, pudiendo igualmente los compuestos de este grupo estar sustituidos sobre el átomo

25.2.69.



de nitrógeno por un radical $-COR'$ o $-SO_2R'$, en el cual R' representa un alcoholo inferior o un radical arilo.

4.- Un procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que el compuesto con actividad antiseborreica está escogido en el grupo que constituyen los compuestos de fórmula



en la cual R representa un radical hidrocarbonado que tiene hasta 20 átomos de carbono, saturado o insaturado, lineal o ramificado, que puede comprender eventualmente uno o varios heteroátomos y una o varias funciones alcohol, una de las cuales puede ser terminal.

5.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que el compuesto con actividad antiseborreica se escoge en el grupo que constituyen: la S-tritil-1 cisteína y su clorhidrato, la S-(2-carboxietil)-1-cisteína y su clorhidrato, la S-carboximetilcisteamina y su clorhidrato, la S-tritil-cisteamina y su clorhidrato, el clorhidrato de S-bencil-cisteamina, el clorhidrato de cloruro de (beta-aminoetiltio-3 hidroxil-2) propiltrimetilamonio, el dicitrato de S-bencilcisteamina, el salicilato de S-bencil-cisteamina, el para-tolueno sulfonato de S-bencilcisteamina, el nicotinato de S-bencilcisteamina, el bromhidrato de S-bencilcisteamina, el ditartrato de S-bencilcisteamina, el malato de S-bencilcisteamina, el fosfato diácido de S-bencilcisteamina, la S-tenilcisteamina y su clorhidrato, la N-acetil S-tenil-cisteamina, el N-óxido de (amino-2-etiltio)-2-piridina y su clorhidrato, el as-

29
25.2.69.



5 corbato de S-bencilcisteamina, la S-metil cisteamina, el clorhidrato de S-metil-cisteamina, el fenilacetato de S-metilcisteamina, el undecilenato de S-metilcisteamina, el sorbato de S-metilcisteamina, el clorhidrato de S-(hidroxi-2-etil)cisteamina, el clorhidrato de S-laurilcisteamina, el S-(carboximetil)-cisteinato de metilo, la S-(metoxicarbonilmetil)-cisteína y su clorhidrato, el clorhidrato de S-cetilcisteamina.

10 6.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que se añade el compuesto con actividad antiseborreica a razón de 0,5 a 5%, y preferentemente de 1 a 3% en peso.

15 7.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que el detergente aniónico está tomado del grupo que constituyen: los alcohol-sulfatos, los alcohol eter sulfatos, los alcohol poliéter sulfatos, los alcohol sulfonatos (comprendiendo los grupos alcoholo de 8 a 18 átomos de carbono), los monoglicéridos sulfatados, los monoglicéridos sulfonados, las alcanolamidas sulfatadas, las alcanolamidas sulfonadas, los jabones de ácidos grasos, los monosulfosuccinatos de alcoholes grasos, los productos de condensación de ácidos grasos con el ácido isetiónico, los productos de condensación de ácidos grasos con la metil-aurina, los productos de condensación de ácidos grasos con la sarcosina, los productos de condensación de ácidos grasos con un hidrolizado de proteínas.

30 8.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado por el hecho de
25.2.69.

4 MAR.



que el detergente catiónico está tomado del grupo que constituyen: los compuestos de amonio cuaternario de cadena larga, los ésteres de ácidos grasos y de aminoalcoholes, las aminas poliéteres.

5 9.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que el detergente no iónico está tomado del grupo que constituyen: los ésteres de polioles y de azúcares, los productos de condensación del óxido de etileno con
10 ácidos grasos, con alcoholes grasos, con alcoholfenoles de cadena larga, con mercaptanos de cadena larga, con amidas de cadena larga, los poliéteres de alcoholes grasos polihidroxilados.

15 10.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que el detergente anfótero está tomado del grupo que constituyen: los derivados de asparraguina, los productos de condensación del ácido monocloroacético con las imidazolinas, los alcoholaminopropionatos.

20 11.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que se ajusta la concentración del detergente a un valor comprendido entre 4 y 15%, y preferentemente entre 5 y 7% en peso.

25 12.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que se añaden igualmente al champú ingredientes cosméticos tales como colorantes o perfumes.

30 13.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el
25.2.69.



1969

hecho de que se presentan el detergente y el producto antiseborreico bajo forma de solución acuosa o hidroalcohólica.

5 14.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado por el hecho de que se presentan el detergente y el producto antiseborreico bajo forma de una crema o de un gel.

10 15.- Un procedimiento según al menos una de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado por el hecho de que se presentan el detergente y el producto antiseborreico bajo forma de polvo.

16.- Un procedimiento de preparación de un champú antiseborreico.

15 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de veintidós hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

4 MAR 1969

P. A.

Alfredo de Eizabara
Ingeniero

G.D.S.
25.2.69.